

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****2918*****Judici de faltes número 64/2013***

DOÑA MARIA LOURDES PEÑA ARANGÜREN SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 64/13 se ha dictado la presente sentencia, que en el encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Silvia Margarethe Radspieler como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 30 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 4 EUROS, quedando sujeto ENCASO de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; imponiéndole asimismo el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SILVIA MARGARETHE RADSPIELER, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOCAIB, expido la presente en Palma de Mallorca, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

En PALMA DE MALLORCA a 16 de Diciembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL